

### Las bibliotecas en el proyecto e-IRIS

e-IRIS es un proyecto de formación y activación ciudadana cuyo fin primordial es capacitar en competencias digitales básicas a toda la ciudadanía, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Propone consolidar una red de Espacios de Ciudadanía Digital (ECD) donde ofrecer servicios de inclusión, formación y participación necesarios para adquirir competencias informacionales y digitales críticas, según el DigComp 2.1., aplicándolas a los distintos ámbitos de la vida privada, laboral, educativa y social.

La red de bibliotecas públicas española se identifica como una infraestructura idónea para albergar los ECD:

- Porque son espacios accesibles y de confianza, con una importante implantación territorial (aproximadamente 4.600 centros), presentes incluso en pequeños municipios.
- Porque también afrontan el reto de la transformación digital en un contexto de financiación y visibilidad social insuficiente y, en muchos casos, con un envejecimiento de la colección y las tecnologías disponibles.
- Porque son un servicio público, entre cuyos fines destaca el de garantizar el derecho de acceso a la información, incluyendo para ello la formación en el uso de la información en el contexto digital.
- Porque la alfabetización informacional y digital es un servicio muy alineado con los objetivos del [Plan estratégico de bibliotecas 2019-2023 'Bibliotecas en igualdad'](#) del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, así como con dos de sus actuales [grupos de trabajo](#): el de Bibliotecas y Agenda 2030, y el Plan de especial atención al mundo rural.

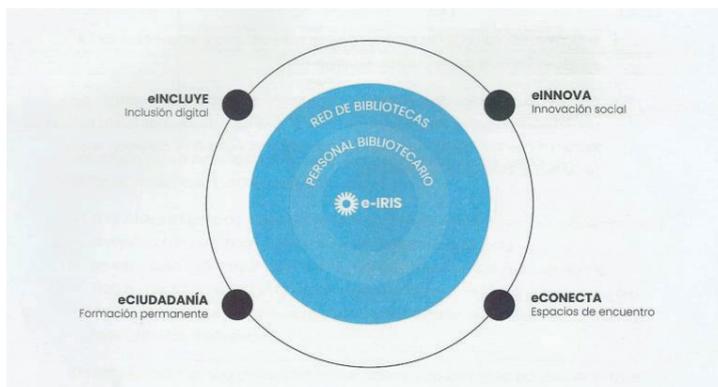
Este proyecto de capacitación en competencias digitales básicas de toda la ciudadanía, con un marcado carácter social, desarrollado en espacios cercanos y accesibles del municipio que permitan un trabajo integrado, contextualizado y participativo. Un proyecto, una iniciativa, para avanzar hacia una digitalización gratuita, universal y de calidad.

“Su dimensión comunitaria y capilaridad territorial y social convierte a las bibliotecas públicas en un apoyo clave para los objetivos estratégico del Plan Nacional de Competencias de España”.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La metodología de aprendizaje que propone e-IRIS es integradora, inclusiva y participativa. Estas son las cuatro grandes líneas de actuación:

- *e-incluye*: servicios de orientación individual y atención a personas en riesgo de exclusión digital y servicio de préstamo de dispositivos.
- *e-Ciudadanía*: talleres formativos en formato presencial con contenidos teórico/prácticos.
- *e-innova*: laboratorios ciudadanos de creación artística e innovación social.
- *e-Conecta*: espacios de encuentro e interacción social para el desarrollo de actividades grupales con el objetivo de fomentar la inclusión y la cohesión social.



## ENTIDADES PROMOTORAS

El proyecto e-IRIS aglutina diferentes agentes de la sociedad civil, de distintos ámbitos y especialidades, que se movilizan para dar respuesta a un importante reto. Las entidades promotoras son:

- Federación Española de Municipios (FEMP)
- Fundación Cepaim – Acción Integral con Migrantes
- Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)
- Vodafone

- Universidad de Murcia
- Prodigioso Volcán

Grupos de investigación y desarrollo metodológico:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universitat Jaume I
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universitat Oberta de Catalunya
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Huelva

FESABID | 19-11-2021

\* \* \*

## Transposición inminente de la DEMUD

*La Federación Española de Asociaciones y Colegios Profesionales de Archivos, Bibliotecas, Documentación y Museos (FESABID) se ha comunicado con las diputadas y diputados del Congreso para que en el plazo previsto para la derogación o aprobación del Real Decreto Ley 24/21, voten su aprobación vía 'proyecto de ley'.*



El Consejo de Ministros aprobó el 2 de noviembre el [Real Decreto Ley 24/21](#) que transpone en España la Directiva Europea sobre Derechos de Autor en el Mercado

Único Digital (DEMUD) siguiendo un procedimiento de urgencia, junto a la Directiva sobre Datos abiertos y la reutilización de la información del sector público. El texto resultante, adoptado sin el diálogo ni la transparencia reclamados por el sector de bibliotecas, archivos y museos, contiene elementos previstos en la legislación europea, y deberá ser ratificado o derogado por el Congreso.

### **Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre**

*Libro tercero. Transposición de la Directiva (UE) 2019/1024, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.*

*Artículo 64. Modificación de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.*

*Libro cuarto. Transposición de la Directiva (UE) 2019/789 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 por la que se establecen normas sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, y por la que se modifica la Directiva 93/83/CEE; y la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE.*

## **POSICIONAMIENTO FESABID**

El [grupo de trabajo 'Bibliotecas y Propiedad Intelectual'](#), ante la inminente transposición de la DEMUD, ha hecho un análisis pormenorizado del contenido del Real Decreto Ley, y publicado un [posicionamiento](#) que representa los intereses del colectivo de profesionales con vinculación en bibliotecas, archivos, museos y servicios análogos. Según sus consideraciones, existen graves contradicciones en la reforma, fruto de la falta de diálogo y de transparencia en el proceso.

Los elementos más controvertidos del nuevo texto legal son:

- *Artículo 67. Minería de textos y datos.* Este artículo es esencial para las bibliotecas universitarias y de centros de investigación, pero la estructura del artículo no deja claro que se pueda realizar esa minería cuando se impide esa acción (por ejemplo, por una cláusula legal o medida tecnológica de bloqueo), lo cual es contrario a la norma comunitaria.
- *Artículo 68. Utilización de obras y otras prestaciones en actividades pedagógicas digitales y transfronterizas.* Dedicado a la ilustración de la enseñanza (reparto de fotocopias, publicación de artículos y capítulos en las aulas virtuales), y por tanto afecta a bibliotecas de cualquier tipo de centro educativo

o de formación. En ese caso observamos con gran inquietud la convivencia del artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, de ámbito genérico (muy criticado por su texto confuso, que no ha sido derogado) con el nuevo art. 68 (ámbito digital) y una nota transmitida (no está disponible en la página web del Ministerio) por la Subdirección General de Propiedad Intelectual con fecha 3 de noviembre, que viene a matizar el contenido del Real Decreto Ley, puesto que afirma que “no obliga a una remuneración pero tampoco la excluye”. La remuneración se refiere a las licencias que se pagan a las entidades de gestión de derechos. Esta situación genera una enorme inseguridad jurídica en nuestro sector.

- *Artículo 69. Conservación del patrimonio cultural.* Orientado a dar capacidad con fines de conservación para digitalizar obras que están en bibliotecas, archivos y museos con fondos patrimoniales. Pero de hecho el artículo 37.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, todavía vigente, ya permitía esta posibilidad, ampliándola a documentos que no formaban parte del fondo (por ejemplo, un préstamo o un depósito). De nuevo conviven artículos que se contradicen.
- *Artículo 71. Uso de obras y prestaciones fuera del circuito comercial por parte de las instituciones responsables del patrimonio cultural.* Este artículo prevé el pago para licencias que deberían facilitar los usos digitales (publicar en Internet) de los fondos de obras fuera del circuito comercial, y tiene gran impacto en archivos, museos y bibliotecas patrimoniales. Pero en uno de los apartados del artículo, el 71.8, se determina la obligación de pedir permiso al titular de los derechos, lo cual, como se puede comprobar en la nefasta legislación de las obras huérfanas, imposibilita a la práctica poder difundir estos valiosos contenidos, procedentes de emisoras de radio y televisión locales ya desaparecidas, partidos políticos, sindicatos u otras agrupaciones que ya no existen; colecciones fotográficas depositadas en nuestros fondos, etc.
- Ciertamente, y por otra parte, consideramos que la reforma de la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público (incorporada también en este RDL) es esencialmente positiva, si bien hay flecos susceptibles de mejora en el redactado legal.

Por todo ello, desde FESABID, se han realizado diferentes acciones, entre las que se encuentra la comunicación a las diputadas y diputados de la Comisión de Cultura del Congreso, para que en el plazo previsto para la derogación o aprobación del Real Decreto Ley 24/21, voten su aprobación con la opción ‘proyecto de ley’ que permite su modificación para mejorar el contenido antes de integrarla definitivamente en la legislación española, y beneficiar así el acceso a la información y la cultura.

Desde FESABID invitamos al colectivo profesional a la difusión de nuestro posicionamiento, y hacerlo llegar a las diputadas y diputados de vuestras respectivas Comunidades Autónomas.

FESABID | 25-11-2021

Las diputadas y diputados del Congreso votaron la aprobación de la transposición de la DEMUD vía proyecto de Ley, tal y como pedíamos desde FESABID. Ahora esperamos poder participar en una Ley de propiedad intelectual mejorada.

[Actualización a 2/12/21]

\*\*\*

## Resultados de la encuesta FESABID sobre accesibilidad en bibliotecas

*Las bibliotecas españolas ofrecen servicios accesibles, pero son poco utilizados.*



Con el objetivo de valorar el grado de conocimiento sobre el Tratado de Marrakech, e identificar algunos rasgos generales sobre la accesibilidad en bibliotecas, FESABID lanzó una encuesta durante los meses de junio y julio de 2021.

A la primera encuesta de estas características que se realiza en España, respondieron más de 250 bibliotecas con sede en nuestro país, de las cuales 160 (58%)

eran públicas, 73 (26%) universitarias, 30 (11%) especializadas, 5 (2%) nacionales o regionales, 2 escolares (1%) y 6 (2%) de otra categoría.

La encuesta planteó preguntas para identificar:

- Los tipos de biblioteca.
- La tipología de servicios accesibles que ofrecen.
- Los esfuerzos en accesibilidad de la web de la institución.
- El conocimiento sobre el Tratado de Marrakech, dedicado a facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

## EL TRATADO DE MARRAKECH

El Tratado de Marrakech tiene un mismo objetivo y beneficio: mejorar el acceso a los libros, las revistas y otros materiales impresos para esa parte de la población mundial formada por las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades.

Las disposiciones del Tratado de Marrakech permiten tanto la realización de copias de obras en formatos accesibles sin necesitar permiso del o la titular de derechos de autor, como el envío de tales reproducciones dentro y fuera de las fronteras del país sin necesidad de analizar si se cumple con la ley extranjera además de con la española.

FESABID publicó en septiembre de 2020 una [infografía con los elementos principales del Tratado de Marrakech](#).

Una de las bondades del Tratado de Marrakech es la capacidad de realizar este intercambio de materiales accesibles. La encuesta demuestra que desde las bibliotecas españolas no se está ejerciendo ese derecho (91,5%). El 34,8% de las bibliotecas que respondieron la encuesta indicaron conocer el Tratado de Marrakech. Un 36,3% cuenta con un catálogo de obras accesibles o listado que las identifica.

## ASPECTOS POSITIVOS Y RETOS DE FUTURO

En los resultados de la encuesta se destaca que el 71,3% de las bibliotecas que la respondieron ofrecen servicios accesibles y que el 60% de las bibliotecas declaran que su página web es accesible. Además, actualmente el 70% de las instituciones utilizan el audiolibro, que ofrece un sistema versátil, fácil de adquirir y que puede ser utilizado, además de por el gran público, por usuarios con necesidades especiales.

Sin embargo, todavía falta brindar una cobertura completa a comunidades de personas con algún tipo de discapacidad o neurodiversidad. Más concretamente, se

observa un desconocimiento del Tratado de Marrakech (el 65,2% de las bibliotecas), que puede llevar a no hacer uso de las posibilidades que ofrece. Además, el 82,9% de las bibliotecas que han respondido a la encuesta indican que los servicios accesibles son poco solicitados y se utilizan poco. El 67,3% de las bibliotecas que respondieron la encuesta no tienen catálogo de obras accesibles.

## PRÓXIMOS PASOS PARA FESABID

Tras el análisis de la encuesta, el grupo de Bibliotecas y Propiedad Intelectual de FESABID cuenta compilar las buenas prácticas existentes en las bibliotecas participantes en el estudio, para mejorar la comprensión sobre esta cuestión e identificar focos de apoyo para el sector.

Ante la falta del ejercicio de los derechos que determina el Tratado de Marrakech, tal como muestran los resultados, el grupo 'Bibliotecas y Propiedad Intelectual' de FESABID también identificará acciones para que las bibliotecas se beneficien del Tratado. La encuesta puede ayudar a presentar el tipo de servicios que se ofrecen y abrir posibilidades de cubrir las necesidades que puedan existir.

FESABID apuesta por seguir trabajando para crear un [vínculo fuerte entre la ONCE y las bibliotecas](#) que desean asegurar un servicio accesible a sus usuarios.

Estas acciones están, además, íntimamente ligadas a otros ámbitos de trabajo de FESABID, como es el Grupo Estratégico de Trabajo '[Bibliotecas y Agenda 2030](#)' del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB). Alicia Sellés, presidenta de FESABID y coordinadora de este grupo, considera que este estudio demuestra que es necesaria la recogida sistematizada de datos e informaciones vinculados a los servicios para colectivos con necesidades especiales, tal y como se recoge en la [Estrategia nacional de información y bibliotecas como agentes para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030](#), presentada al pleno del Consejo en 2019.

Asimismo, considera conveniente una línea de formación y sensibilización sobre el Tratado de Marrakech, y la accesibilidad en bibliotecas, dirigida a profesionales de bibliotecas y a instituciones, y necesaria la colaboración entre los dos grupos (Bibliotecas y Propiedad Intelectual de FESABID y Bibliotecas y Agenda 2030 del CCB) y el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, en lo que se refiere a difusión del Tratado y de sus posibilidades de aprovechamiento, aplicación y fortalecimiento de los servicios de todos los agentes implicados.

[Accede al informe de resultados](#)

FESABID | 09-12-2021

\*\*\*

## El Ayuntamiento de Gádor desconvoca un proceso selectivo

*Éxito del trabajo del Observatorio de la profesión de FESABID tras la desconvocatoria del Ayuntamiento de Gádor (Almería) del proceso selectivo para el puesto de auxiliar de Biblioteca y Archivo, en cuyas bases no se requería una titulación y conocimientos acordes con el puesto.*



El 5 de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Gádor (Almería) publicaba las bases de una convocatoria para la “contratación laboral temporal de un/a puesto de bibliotecario y archivero en régimen de sustitución en el Ayuntamiento de Gádor”. En las bases de dicha convocatoria se recogían las características de dicho puesto: auxiliar de Biblioteca, de Archivo y de atención al público.

Si bien se establecía como único requisito de selección la realización de una entrevista personal sobre las funciones a desarrollar – entrevista valorada por un tribunal compuesto por cuatro personas del Ayuntamiento sin ningún conocimiento técnico de la materia -, las tareas determinadas para el Archivo y la Biblioteca se correspondían con funciones de categoría superior a la de auxiliar de Biblioteca y Archivo; funciones de auxiliar para las que se requieren de una titulación y conocimientos no requeridos por las bases.

Por ese motivo, desde el Observatorio de la profesión de FESABID, se envió una carta al Ayuntamiento de Gádor alegando nuestra disconformidad con estas cuestiones:

1. Especificación de funciones correspondientes a una categoría superior a aquella en la cual se enclava la plaza ofertada.
2. Falta de un tribunal cuyos miembros cuenten con conocimientos técnicos en la materia.
3. Método de selección no adecuado para probar los conocimientos técnicos de las personas que iban a participar en el proceso.

El 22 de diciembre, día previsto para la entrevista, se comunicó a las personas presentes para realizar la prueba, la suspensión de la misma. Posteriormente, con fecha 23 de diciembre, mediante Decreto de Alcaldía, se desconvocó el proceso selectivo y se revocaron las bases de la convocatoria.

Queremos pensar que el trabajo del Observatorio ha sido fundamental para que el Ayuntamiento de Gádor haya rectificado y pueda realizar una nueva convocatoria en el futuro acorde a las necesidades de sus servicios y con personal contratado en condiciones dignas y con la titulación y/o formación necesaria para dar un buen servicio al Ayuntamiento y a su ciudadanía. El Observatorio, formado por representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales miembros de la Federación y del Clúster FESABID, es el instrumento para recopilar toda la información relacionada con la defensa de la profesión.

Queremos agradecer a las personas que nos informan de estas convocatorias porque son nuestros ojos para poder conocer esta realidad y seguir denunciando y reclamando en pro de la profesionalización de nuestro sector.

Si quieres ponerte en contacto con el Observatorio para visibilizar más casos puedes dirigirte a: [info@fesabid.org](mailto:info@fesabid.org)

#ContratacionDigna

FESABID | 21-01-2022

\*\*\*

# Informe FESABID: Universalizar los servicios bibliotecarios

*El informe “Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España” revisa el marco legal de los servicios bibliotecarios en España.*



Desde la Federación Española Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) trabajamos activamente por el reconocimiento de nuestra profesión en el acceso a la Información y promovemos el papel de los Archivos, Bibliotecas, Museos y otras Unidades de Información en su contribución para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la sociedad. La publicación de estudios es una de las vías de acción para la promoción de los servicios de Información y sus profesionales, así como para generar conocimiento y abrir líneas específicas de reflexión y acción relacionadas con temas concretos considerados de interés.

El presente informe: [“Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España”](#) es, no sólo un magnífico e interesante ejercicio de revisión del marco legal que regula y define los servicios bibliotecarios en España, sino también una herramienta básica para la reflexión sobre el marco y los mecanismos de las políticas bibliotecarias. Es una propuesta y justificación clara y firme de acción para la universalización de los servicios bibliotecarios en España, en la que las asociaciones y colegios profesionales podemos realizar un gran aporte.

*“Se aprecia una España de varias velocidades; aunque en este caso no siempre tiene que ver con la renta per cápita de los territorios y quizá más bien con las sensibilidades políticas sostenidas en el tiempo frente a la importancia de contar con sólidos sistemas bibliotecarios en los territorios”.*

Desde FESABID siempre hemos exigido la generación de políticas bibliotecarias estables e igualitarias para la prestación de servicios profesionales y universales de calidad. Políticas bibliotecarias que pudieran ser desarrolladas por planes y líneas de trabajo bien dotadas, suficientemente financiadas y adecuadamente evaluadas. El marco legal en el que todo esto se establece se vuelve, en realidad, importantísimo para esta cuestión y por ello, agradecemos enormemente a Oscar Arroyo que regale a la profesión este riguroso y detallado estudio y comparta con nosotros su amplia experiencia y conocimiento en este ámbito.

Los capítulos del informe son:

1. Realidad legal de las bibliotecas públicas en España en 2021
2. Las desigualdades de las bibliotecas públicas en España
3. Conclusiones
4. Propuestas de futuro

En las conclusiones, se refleja la “existencia de Comunidades que cuentan con normativas legislativas bibliotecarias renovadas, fruto del afán de algunas Autonomías de mantener actualizadas sus leyes bibliotecarias conforme a la realidad social y de los cambios en los modelos de gestión de los servicios públicos. De este modo Comunidades Autónomas como Cataluña, Galicia, Andalucía, Castilla-La Mancha o la Comunidad Valenciana, cuentan con segundas leyes bibliotecarias (o de segunda generación), mientras que el resto, en el mejor de los casos, han actualizado o matizado sus leyes iniciales (algunas con 30 años de vigencia), mediante distintas fórmulas administrativas: desde decretos, órdenes o resoluciones de desarrollo, a convocatorias de líneas de ayuda donde se marcan modelos de prestación de servicio para aquellos municipios que quieran acceder a las mismas. También existe el caso del Principado de Asturias, quien ha sido incapaz de promulgar una norma reguladora de las bibliotecas de su territorio en más de 30 años de autonomía, siendo como es, el territorio que acredita un mayor número de usuarios de bibliotecas por habitante de toda España”.

Las bibliotecas públicas ya han sido objeto de estudio en anteriores publicaciones de FESABID. En cierta manera, el estudio [“Las bibliotecas públicas en España: diagnóstico tras la crisis económica”](#) que publicamos en 2019, está muy relacionado con el que presentamos ahora, pues algunas de las conclusiones del mismo apuntaba a las desigualdades en los marcos legales y políticas bibliotecarias como justificación de las diferencias en y entre los diferentes territorios de España.

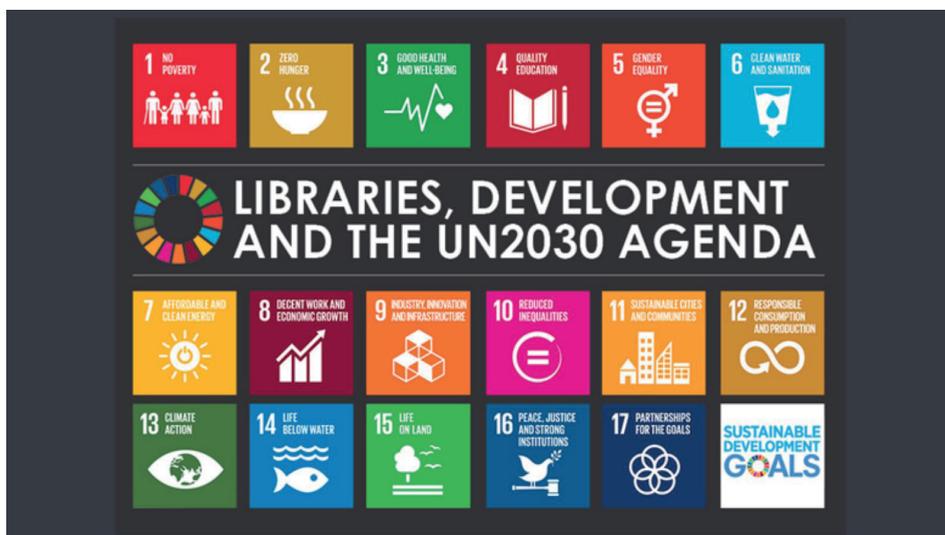
Por último, agradecemos el apoyo de los miembros del [Clúster FESABID](#), en especial a Digibís y OCLC.

[Acceso al informe](#)

FESABID | 25-01-2022

\*\*\*

## 2º Informe europeo sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Bibliotecas



En 2020 The European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA) publicó el [Primer Informe Europeo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Bibliotecas](#), como un primer intento de mapear los proyectos de ODS en las bibliotecas europeas. Ese año, como explica el presidente de EBLIDA Ton van Vlimmeren, la Agenda 2030 todavía no se consideraba un objetivo prioritario en las actividades de las bibliotecas. Un año después, en 2021, se observa un cambio notable; el segundo Informe Europeo presenta un escenario totalmente diferente. No solo el nivel de conciencia es mucho más alto, sino que un buen número de las asociaciones de profesionales de bibliotecas se han embarcado de manera convincente en el camino de la Agenda 2030. A pesar del impacto catastrófico de la pandemia, o quizás debido a ello, en la actualidad se están aplicando políticas coherentes y completas. Existe un entendimiento claro, al menos al más alto nivel,

de que las bibliotecas pueden aprovechar al máximo las estrategias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Todo esto pone en evidencia el acertado enfoque de EBLIDA. En 2019, seis meses antes de que la Comisión Europea reorientara su programa de trabajo hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, EBLIDA realizó una propuesta para que los ODS implantados en bibliotecas no fueran solo historias contadas para gestores y formuladores de políticas, sino que debían tener un alcance mayor, enmarcados en el trabajo bibliotecario. Esta estrategia demostró su acierto durante la crisis del COVID, cuando las bibliotecas trabajaron en la biblioteca digital y la biblioteca socialmente inclusiva. La crisis del COVID ha demostrado claramente que el acceso abierto a la información no significa necesariamente acceso abierto a información veraz. Las bibliotecas son lugares para el acceso gratuito, que garantizan la calidad de los resultados y el acceso a información fiable. El capítulo del Informe sobre la biblioteca socialmente inclusiva recoge que la biblioteca cumple con los requisitos sociales y económicos, pilares de la Agenda 2030.

El Segundo Informe Europeo de EBLIDA sobre Desarrollo Sostenible y Bibliotecas, realizado en colaboración con la National Library of Latvia-Biblioteca Nacional de Letonia, no solo proporciona muchas pistas sobre cómo se perciben los ODS en las bibliotecas, sino también de cómo las bibliotecas pueden ser percibidas en la sociedad. Este Informe, junto con el programa de EBLIDA "[Think the unthinkable – A post Covid-19 European Library Agenda meeting Sustainable Development Goals and funded through the European Structural and Investment Funds \(2021-2027\)](#)" sienta las bases para una posible financiación de proyectos bibliotecarios orientados a los ODS.

## CONCLUSIONES DEL 2º INFORME EUROPEO DE EBLIDA

1. En general, el progreso de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las bibliotecas europeas es bastante heterogéneo. Mientras en algunos países, las bibliotecas están totalmente integradas en la política nacional de los ODS, en otros la implementación se hace sin la participación de las autoridades nacionales.
2. La clave para la implementación real de los ODS es la concienciación de las bibliotecarias y bibliotecarios. Esta concienciación ha aumentado, pero todavía faltan actividades relacionadas con los ODS.
3. El 50% de las bibliotecas europeas implementan proyectos ODS como resultado de una política coordinada, mientras que el otro 50% defiende la causa de los ODS de forma autónoma.

4. Las bibliotecas vinculan sus proyectos y actividades a la mayoría de los 17 ODS, pero las áreas tradicionalmente ligadas a las bibliotecas son: educación, comunidades sostenibles, acceso a la información, paz, o libertad de expresión.
5. La naturaleza de las medidas que implementan las bibliotecas muestran cómo estas contribuyen a los ODS anteriormente citados. Sin embargo, no ven claro cuál debe ser su papel en la consecución de otros como: naturaleza viva y biodiversidad o hambre cero.
6. Los proyectos orientados a los ODS pueden tener varios niveles y requerir múltiples tareas, pero el foco principal permanece en temas digitales y de inclusión.
7. Al 68% de los países les gustaría tener indicadores de bibliotecas para la evaluación de proyectos bibliotecarios orientados a los ODS.
8. Solo el 32% de los proyectos bibliotecarios orientados a los ODS están realizados con financiación externa, lo que demuestra que todavía queda mucho por hacer en la gestión de proyectos para crear alianzas con otras instituciones regionales, nacionales y/o internacionales.
9. Casi la mitad de las personas encuestadas (47%) no pueden responder si los proyectos bibliotecarios orientados a los ODS se benefician de las alianzas europeas/internacionales, y en qué medida lo hacen. Es necesario investigar el impacto de los programas de la Unión Europea (UE) en las bibliotecas.
10. Las asociaciones y organizaciones profesionales tienen un importante papel que desempeñar en concienciar a sus profesionales sobre los ODS. Las tareas deberían centrarse en aumentar la participación, potenciar herramientas de evaluación y sensibilizar a las bibliotecas sobre los Fondos estructurales de la Unión Europea.

Este Informe cumple el compromiso de las bibliotecas con la consecución de los ODS en la sociedad, refuerza las políticas orientadas a los ODS en las bibliotecas europeas e impulsa la elaboración de proyectos a nivel nacional e internacional: [Synthesis Report](#) | [Full version](#)



# Second European Report on Sustainable Development Goals and Libraries

## FESABID CON LOS ODS

FESABID mantiene su presencia en los órganos de gobierno de EBLIDA y forma parte, entre otros, del grupo experto [ELISA](#) (European Libraries and Sustainable Development Implementation and Assessment), coordinado por la presidenta de FESABID Alicia Sellés. Más allá de los Informes Europeos sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Bibliotecas, este grupo sigue trabajando de forma activa en temas de información, comunicación y promoción sobre la Agenda 2030 de la UE.

Imagen: The IFLA International Advocacy Programme (IAP)

FESABID | 22-02-2022

\*\*\*



## El colectivo profesional de la Información y Documentación con Ucrania



Desde el 24 de febrero de 2022, fuerzas militares de la Federación Rusa han invadido Ucrania. En tiempos de conflicto e incertidumbre como estos, FESABID y los [organismos nacionales, europeos e internacionales en los que la Federación es reconocida como portavoz común](#) del colectivo profesional de la Información y la Documentación, expresamos nuestra profunda preocupación por las implicaciones que esta guerra tendrá en las vidas humanas, el colectivo profesional y la conservación de los bienes culturales y naturales que conforman la herencia común de Ucrania.

### ARCHIVOS

El Consejo Internacional de Archivos (ICA) expresa su solidaridad con el colectivo profesional del sector de los archivos y la gestión documental en Ucrania. El ICA hace un llamado al Gobierno de Rusia para que no perjudique a profesionales que permanecen en el país, así como para que se abstenga de destruir el patrimonio documental y cultural, de acuerdo con la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954. Expresa su más profunda preocupación por el [estado del Archivo, la Biblioteca y el Museo del Memorial Internacional](#). Desde su fundación, hace más de 30 años, como organización no gubernamental para preservar la memoria de la represión en la era soviética, Memorial Internacional se ha consolidado como un Archivo, Biblioteca y Museo de importancia mundial.

El ICA está colaborando estrechamente con los archivos nacionales de los países vecinos de Polonia, Lituania, Letonia y Estonia para seguir de cerca esta situación tan cambiante, y para ofrecer la ayuda que sea necesaria a sus colegas en terreno y así salvaguardar los archivos en riesgo. Los archivos son un patrimonio cultural irremplazable y deben ser protegidos, junto con el personal especializado que entiende su importancia, organización y uso.

A 10 de marzo de 2022 el Comité Ejecutivo de ICA ha aprobado una [resolución de apoyo a Ucrania](#) mediante la cual resuelve suspender sus relaciones con las cuatro instituciones públicas rusas y bielorrusas que actualmente son miembros del ICA.

## BIBLIOTECAS

El pasado 9 de marzo, en la reunión plenaria del Consejo de Cooperación Bibliotecaria celebrada en Ourense, la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, en su calidad de Secretaría Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, ha acordado la Condena a la Guerra de Ucrania. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria se pone a disposición de instituciones y profesionales de las bibliotecas ucranianas para ofrecer apoyo técnico y colaborar en el ejercicio efectivo del derecho a la información.

También la [recién creada alianza europea entre EBLIDA, NAPLE y Public Libraries 2030](#), y la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), se solidarizan con el colectivo bibliotecario de Ucrania, condenando todas las acciones violentas y uniéndose a la comunidad internacional en sus declaraciones sobre la situación.

EBLIDA, NAPLE y Bibliotecas Públicas 2030 hacen un llamamiento a la tradición de acogida de las bibliotecas europeas para que den una cálida bienvenida, un lugar seguro a las personas refugiadas ucranianas durante este difícil momento; proporcionándoles todo el apoyo que puedan ofrecer, libros y otros medios de comunicación, así como el acceso a la información y la educación. En la medida de lo posible, las bibliotecas pueden ayudar a continuar la educación de las personas refugiadas, especialmente infancia y juventud, y organizar cursos para adquirir los primeros fundamentos del idioma de los países de acogida. También instamos a las bibliotecas a conectar con las organizaciones nacionales y locales que prestan asistencia.



Como nodo de conexión, EBLIDA, en cuyos órganos de gobierno está presente FESABID, abre un [formulario web para el intercambio de iniciativas](#) e invita a compartir ideas, buenas prácticas o para hacer preguntas. En su web, también se pueden encontrar enlaces a ejemplos de iniciativas, declaraciones de solidaridad en toda Europa, desinformación en Rusia sobre Ucrania, entre otros recursos:

[eblida.org/libraries-for-ukraine.html](http://eblida.org/libraries-for-ukraine.html)

## MUSEOS

FESABID, como parte del Consejo Internacional de Museos (ICOM), está especialmente preocupada por los riesgos a los que se enfrenta el colectivo de profesionales de museos, así como por las amenazas al patrimonio cultural a causa de este conflicto armado. El ICOM espera que ambos países, como Estados Parte de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado y su Primer Protocolo, cumplan con sus obligaciones legales internacionales de protección del patrimonio.

Tras garantizar en primer lugar su propia seguridad, el ICOM aconseja a todos sus miembros que recuerden las obligaciones profesionales que les impone el [Código de Deontología del ICOM para los Museos](#) de preservar, mantener y promover el patrimonio y garantizar la protección de sus museos y colecciones contra todo tipo de riesgos, incluso en caso de conflicto. Además, el ICOM recuerda a todas las partes interesadas de que existen muchas herramientas en línea, gratuitas y accesibles, que pueden ayudar en crisis como esta, entre ellas “Seguridad de los museos y preparación para las catástrofes” en *Cómo administrar un museo: manual práctico del ICOM y de la UNESCO*, *Primeros Auxilios a Patrimonio Cultural en Tiempos de Crisis del ICCROM* (en inglés) o *Patrimonio amenazado: evacuación de emergencia para colecciones patrimoniales del ICCROM y la UNESCO*.

Además, el ICOM invita a los miembros de la sociedad civil a que se pongan en contacto con sus museos locales para ayudarles, en la medida en la que les sea posible, con los medios para proteger sus edificios y colecciones.

## COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL DE ESCUDO AZUL

FESABID también forma parte del [Comité Nacional Español de Escudo Azul \(CNEA\)](#), comprometido con la protección del patrimonio en conflictos armados y desastres naturales. Las entidades integrantes del CNEA manifestamos nuestro pesar por las vidas humanas perdidas y amenazadas por el reciente deterioro de la situación en territorio ucraniano, y expresamos nuestra solidaridad con las personas que han sido desplazadas del país.

El CNEA recuerda a las partes implicadas que, de acuerdo con los compromisos adquiridos a través de su ratificación de la Convención de la Haya y sus dos protocolos, deben establecerse los mecanismos necesarios para garantizar la conservación, salvaguarda y respeto a los bienes culturales y naturales que conforman la herencia común de la población ucraniana (museos, monumentos, sitios arqueológicos, archivos, bibliotecas, áreas naturales, patrimonio inmaterial, etc.).

En consonancia con su compromiso para la protección proactiva del patrimonio en caso de conflicto armado, el CNEA también incide en la necesidad de que los bienes culturales ucranianos, sus sistemas de protección y su entorno inmediato no sean utilizados para fines que pudieran exponer dichos bienes a su destrucción o deterioro.

Desde el CNEA se ofrece a las autoridades competentes el apoyo y asesoramiento altruista de las entidades especializadas que conforman la organización para prevenir y mitigar los riesgos y efectos previsibles del conflicto armado sobre el patrimonio cultural del país.

## CÓMO AYUDAR

La guerra también amenaza las colecciones digitales de bibliotecas, museos y archivos. La iniciativa de [Saving Ukrainian Cultural Heritage Online \(SUCHO\)](#) para salvar el patrimonio cultural digital de Ucrania, se centra en identificar y archivar webs, contenidos digitales y datos de instituciones de patrimonio cultural ucranianas mientras duren los ataques.

Por otro lado, se está solicitando ayuda a profesionales de la conservación, de bibliotecas y demás profesionales del patrimonio cultural, para enviar por medio de un [formulario](#) enlaces a las colecciones digitales de museos, bibliotecas, archivos y cualquier otra institución cultural ucraniana que haya digitalizado su patrimonio cultural.

FESABID | 03-03-2022

\*\*\*

## Informe Anual del Libro Digital 2021

*En la modalidad de bibliotecas, el peso del préstamo digital se mantiene en una cuota del 5,1 % del mercado.*

El Informe Anual del Libro Digital 2021, documenta y analiza la evolución del libro electrónico en lengua española en todo el mundo en el año 2021, incluyendo datos detallados de todo el mercado del libro digital y en función del modelo de negocio: venta unitaria, préstamo bibliotecario y suscripción en global y por detalle de cada país.



El Informe, elaborado por Librandia, empresa del [Clúster FESABID](#), también analiza información específica de *rankings* temáticos, el peso de las ventas por antigüedad de publicación y clasificación temática en lengua española en global y con el detalle de cada país.

Además de todos estos datos estadísticos, se dedica una sección al análisis del peso del préstamo digital a través de bibliotecas. En España, su peso en 2021 es del 5,5% (ligeramente superior a su peso en 2020) y el proyecto más destacable de este grupo es el proyecto *eBiblio*, iniciativa del Ministerio de Cultura y Deporte.

En esta edición Librandia presenta los datos de la aplicación de lectura y audio Aldiko, donde se observan algunas tendencias de consumo. En el presente informe destacan dos tendencias:

1. En los países de habla hispana, en los cuales tenemos una base usuarios activos de 300.000 personas, entre el 94%-98% de las lecturas se producen en el sistema operativo Android y
2. observamos que el tiempo medio de lectura por usuario y mes en la aplicación oscila entre las 3 y las 4 horas.

El 2021 ha sido un año de consolidación del mercado del libro digital en lengua española. Tras el excepcional crecimiento que se produjo en 2020, este año el mercado se ha mantenido estable, de forma que el crecimiento acumulado durante el periodo de dos años 2019-2021 ha sido del 36% en global y del 43% en España y la

tasa de crecimiento anual compuesto del mismo periodo (CAGR) ha sido del 16,7% en global y del 19,5% en España.

[Acceso al Informe](#)

FESABID | 06-04-2022

\*\*\*

## Las políticas bibliotecarias en el Senado



El jueves 7 de abril se presentó en el Senado el [Informe FESABID “Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España”](#) en el que su autor, Óscar Arroyo Ortega, realiza un importante ejercicio de revisión del marco legal que regula y define los servicios bibliotecarios en España. Desde FESABID siempre se ha exigido la generación de políticas bibliotecarias estables e igualitarias para la prestación de servicios profesionales y universales de calidad, y el acto en el Senado sirvió para exponer todo lo que pueden ofrecer las bibliotecas públicas a la sociedad: “Las bibliotecas hoy no vienen a pedir, vienen a ofrecer a la sociedad todo su potencial”.

### PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

La presentación del Estudio se emitió en directo en la TV del Senado y estuvo presidida por la vicepresidenta primera del Senado, Cristina Narbona Ruiz, acompañada en la mesa por el presidente de la Comisión de Cultura y Deporte del Senado, Manuel Escarda; la presidenta de FESABID Alicia Sellés; Óscar Arroyo, autor del

Estudio; Juana Escudero, Subdirectora de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); el Director de la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria, Antonio Morales y Josefa Fuentes, Directora de Documentación del Senado.

La vicepresidenta primera reconoció la labor de las bibliotecas como “servicio público que garantiza a todos los ciudadanos y ciudadanas tanto el acceso a la información como el acceso a la propia educación y a los servicios culturales. Una herramienta fundamental para reducir desigualdades en nuestro país, desigualdades que hoy día tienen también una dimensión territorial. Nos preocupa la desaparición de escuelas, centros de salud, pero también de bibliotecas en el territorio más despoblado [...] Me parece de la máxima importancia que se presente aquí en el Senado, en la cámara territorial, un estudio de este contenido cuando somos todos conscientes de que lo que llamamos la sociedad de la información en absoluto garantiza una sociedad del conocimiento [...] El que dispongamos de una herramienta como son las bibliotecas públicas en todo el territorio de España, en particular en aquellas zonas donde hay más dificultades para retener a los más jóvenes y para garantizar derechos básicos a todos los ciudadanos, me parece un empeño que debemos apoyar y lo hacemos desde el Senado”.

Alicia Sellés, presidenta de FESABID, señaló la importancia del acto para visibilizar y concienciar a nivel político e institucional la importancia de las bibliotecas, archivos, museos y sus profesionales, no como una opción, sino como una garantía de derechos de la ciudadanía. A las Asociaciones y Colegios profesionales de España que representa FESABID, les une la convicción de que los servicios bibliotecarios son parte de la solución a cuestiones que tanto preocupan actualmente como son el reto demográfico, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020, la transformación social y la paz. Además, en muchos lugares de España son los únicos garantes de los derechos culturales y de los derechos de acceso a la información de la ciudadanía.

El autor del Informe FESABID, Óscar Arroyo, es Jefe de Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También participa en numerosas comisiones y proyectos en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria y de políticas culturales. En su presentación, Arroyo mencionó el análisis comparado que se hace en el Estudio de toda la legislación bibliotecaria que existe en España a nivel nacional y autonómico, y su [presentación](#) se centró en las conclusiones y propuestas de futuro.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO

Conclusiones:

1. *La biblioteca como tercer lugar*: cambiar el foco del libro como centro de la biblioteca hacia las personas, para que sean ellas las que se apropien de estos espacios públicos: espacios de socialización y ágoras donde toda la ciudadanía pueda encontrarse.
2. *Viabilidad de bibliotecas públicas en municipios mayores de 2.000 habitantes*: la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local que estableció la obligatoriedad de contar con biblioteca pública a los municipios mayores de 5000 habitantes, supuso un gran avance y un revulsivo tanto para crear centenares de bibliotecas públicas en toda España, como para consolidar las existentes. No obstante, desde FESABID se aboga por ampliar este tramo a los municipios mayores de 2.000 habitantes. Una propuesta viable tal y como queda reflejada en el Estudio.
3. *Urgencia de renovación legislativa estatal y autonómica*: existen comunidades autónomas que cuentan con normativas legislativas bibliotecarias renovadas, fruto del afán de algunas Autonomías de mantener actualizadas sus leyes bibliotecarias conforme a la realidad social y a los cambios en los modelos de gestión de los servicios públicos. De este modo, comunidades como Cataluña, Galicia, Andalucía, Castilla-La Mancha o la Comunidad Valenciana, cuentan con segundas leyes bibliotecarias (o de segunda generación), mientras que el resto, en el mejor de los casos, han actualizado o matizado sus leyes iniciales (algunas con 30 años de vigencia). Para ello, se han empleado distintas fórmulas administrativas: desde decretos, órdenes o resoluciones de desarrollo, a convocatorias de líneas de ayuda, en las que se marcan modelos de prestación de servicio para aquellos municipios que quieran acceder a las mismas. También existe el caso del Principado de Asturias, que ha sido incapaz de promulgar una norma regulatoria de las bibliotecas de su territorio en más de 30 años de autonomía, siendo como es, el territorio que acredita un mayor número de personas usuarias de bibliotecas por habitante de toda España.

Propuestas de futuro:

1. Modificación de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.
2. Renovación legislativa autonómica anterior a 2005.
3. Servicios bibliotecarios para municipios menores de 2.000 habitantes.

*“Las bibliotecas públicas ya existen y están abiertas siempre. Están organizadas, son sostenibles y adaptables. Son integradoras y crean comunidad. Hay profesionales con cualificación y vocación para ofrecer todo su potencial. Las bibliotecas hoy no vienen a pedir, vienen a ofrecer a la sociedad todo su potencial”.*

## INCIDENCIA POLÍTICA

El evento, contó con representación de las Asociaciones y Colegios Profesionales que conforman la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), miembros de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) y de la Red de centros y departamentos Universitarios españoles de Información y Documentación (RUID), representantes de los Ministerios de Cultura y Deporte y el de Educación y Formación Profesional, de la FEMP, así como senadoras y senadores.

La celebración del acto fue aprovechada por algunas asociaciones de FESABID para contactar con senadoras y senadores de sus comunidades autónomas. La Asociación Vasca de Profesionales de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (ALDEE) se reunió con los grupos EH Bildu, PSE-EE, EAJ/PNV para presentarles el estudio de FESABID y hablar de la Ley de Bibliotecas de Euskadi.

## PRENSA

En la COPE se han hecho eco de la Jornada con el [artículo “Bibliotecarios piden bibliotecas públicas en municipios de 2.000 habitantes”](#), destacando las propuestas de futuro, entre las que se encuentra la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 26.1 b) para que la obligatoriedad de tener biblioteca pública en municipios con más de 5.000 habitantes se lleve a los municipios mayores de 2.000 habitantes. Esta propuesta permitirá “la adecuada financiación de la competencia a través de las asignaciones presupuestarias estatales, sin posibilidad de caer en trabas administrativas derivadas de la consideración de la biblioteca pública como servicio impropio de estos Ayuntamientos”.

La segunda propuesta de la Federación, es establecer en la legislación estatal de carácter básico la “obligación” del conjunto de administraciones públicas de ofrecer servicios bibliotecarios de “carácter público en todos los municipios del Estado” para lo cual solicitan la implicación de las Diputaciones provinciales. En tercer lugar, el documento propone la renovación de las legislaciones bibliotecarias autonómicas, sobre todo en aquellas autonomías que cuenten con leyes bibliotecarias con más de 15 años de vigencia.

Del mismo modo, a las legislaciones autonómicas les debe corresponder delimitar las condiciones mínimas de los servicios de dichas bibliotecas; pero en ningún caso deberían estar por debajo de un horario de apertura de cinco días semanales y con un/a profesional al frente. Asimismo, entre las propuestas de futuro están la de simplificar las estructuras bibliotecarias de los sistemas y las redes bibliotecarias, redefinir el modelo de servicio bibliotecario móvil, o potenciar los servicios virtuales y de extensión bibliotecaria.

FESABID | 18-04-2022

\*\*\*

## Diseñando el futuro del Clúster FESABID

*A través del Clúster FESABID, las organizaciones se agrupan en FESABID, permitiendo así la representación de toda la comunidad de profesionales de Archivos, Bibliotecas, Museos y otras Unidades de Información, favoreciendo las sinergias entre lo público y lo privado.*



El pasado 22 de marzo los miembros del [Clúster FESABID](#) y su Comité Ejecutivo se encontraron en Madrid para diseñar conjuntamente la estrategia del Clúster para los próximos 5 años.

Durante esta jornada de trabajo compartido, una veintena de representantes de las organizaciones miembro, participaron en la dinámica diseñada por La Nave Nodriz para repensar el futuro del Clúster FESABID. A través de la expresión de deseos, expectativas, ideas, soluciones y escenarios de futuro, los participantes han trazado el mapa en el que se basará el Plan estratégico del Clúster para los próximos años.

Convertir el Clúster en referente del sector InfoDoc y GLAM (Galleries, Libraries, Archives and Museums) de habla hispana, fortalecer las relaciones entre las empresas y aumentar el número de sus miembros, son algunos de los objetivos fijados por el grupo en este taller.

En esta sesión, el Clúster también ha hecho propuestas para revisar la gobernanza del grupo y participar más activamente en la actividad de FESABID y sus grupos de trabajo. Todo ello, para fortalecer el sector, con una industria sólida capaz de adaptarse a los nuevos retos y mantener y potenciar el Clúster como puente entre la parte pública y la privada del sector.



### Galería de imágenes

FESABID | 28-04-2022

\*\*\*

iPad

09:45 pm



Jornadas



Asociacionismo



Publicaciones



Asesoramiento

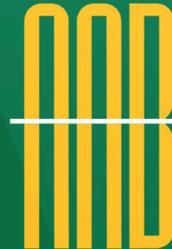


TIC



Formación

*¡ASÓCIATE!  
Nuestro compromiso, los profesionales*



Asociación Andaluza  
de Bibliotecarios



C/ Ollerías 45-47, 3º D; 29012 Málaga; Tlf y Fax: 952 213 188; [www.aab.es](http://www.aab.es); [aab@aab.es](mailto:aab@aab.es)

Síguenos en

